



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL –EJECUCIÓN DE SENTENCIA
RADICACIÓN: 2018-00245-01
DEMANDANTE: PABLO EMILIO TORRES PENAGOS
DEMANDADO: JOSÉ HÉCTOR ROJAS CASTILLO Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá dio respuesta a las comunicaciones dirigidas con el propósito de comunicar la medida cautelar de embargo decretada sobre los inmuebles identificados con F.M.I. 176-12647 y 176-67717 de dicha Oficina, allegando nota devolutiva al respecto. El anterior documento será incorporado al diligenciamiento y se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** y poner en conocimiento de las partes la nota devolutiva a Rótulo 0039, remitida por la O.R.I.P. de Zipaquirá, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504d1f3ce84863be352b23de92d18a41a85467267c0672f089464a63837aaded**

Documento generado en 08/09/2022 10:40:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>